



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



S.O. Nº 96/22. M.C. Nº 103/22. | 1



Sucre, 01 de septiembre de 2022  
**H.C.M. Min. Com. Nº103/22**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Nº 96 de 01 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Reg. Int. Nº 2133/22 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por el Concejal Ing. Edwin González Aparicio, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 103/22**

Que en fecha 16 de agosto de la presente gestión , mi persona acompañado del dirigente comunal de la comunidad el Chaco del Distrito Municipal 7 , procedimos a realizar la inspección a una infraestructura abandonada perteneciente a dicha comunidad , que según relatos de los lugareños la mencionada infraestructura correspondería a una antigua fabrica de alcohol , por lo cual los comunitarios solicitan que dicha fabrica sea acondicionada y se la pueda promover como un atractivo turístico del Municipio

Por lo tanto en sujeción a lo establecido en el artículo 149 y 150 de la ley Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, se **RECOMIENDA** a su Autoridad instruir a la instancia de su dependencia que corresponda, ver la pertinencia de lo solicitado por los comunarios de dicha comunidad.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
Goya Guadalupe Fernández Castel  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**